



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 838 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL SAN MARTIN LIMITADA**, Rut. N° 76.330.676-3, domiciliado en calle Colina El Refugio N° 13902 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 69 de fecha 14 de abril de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL SAN MARTIN LIMITADA**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en calle **Pedro Aguirre Cerda N° 401 local 5** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- **Comercial San Martin Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL